



Resolución Ministerial

Lima, 13 de ABRIL del 2023

Visto; el Expediente N° SG000020230000319; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Sergio Bernales del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de dicha entidad;

Que, se ha visto por conveniente encargar al señor MIGUEL ÁNGEL NARREA HUAMANI, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D000640-2023-OGGRH-OARH-EIE-MINSA la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la citada acción de personal;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado (...) En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece, que el encargo no genera derecho definitivo, siendo la facultad de la entidad la renovación o la finalización del mismo;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; y, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



S. YANCOURT



A. AVILA



A. VERAMENDIL



C. MESTAS



S. YANCOURT

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **MIGUEL ÁNGEL NARREA HUAMANI**, en el cargo de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Sergio Bernales del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO
Ministra de Salud

